

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DÍA 28 DE MARZO DEL 2012.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veinte horas y treinta minutos , del día veintiocho de marzo del dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARÍN CERRILLO, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

### SR. PRESIDENTE:

**D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**

### SRES. CONCEJALES:

**D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.**

**D<sup>a</sup> ANA BELÉN CALERO PIZARRO.**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL MANSILLA PIEDRAS.**

**D.CARMELO SANTIAGO PIZARRO ORELLANA.**

**D.ANTONIO ISIDRO URBINA VERA.**

**D.JOSÉ VERA FLORES**

**D.ANTONIO VERA URBINA.**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN SAUCEDO LOZANO.**

### SRA.SECRETARIA ACCTAL.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARIN CERRILLO**

El Sr.Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto.

La Alcaldía, argumenta la convocatoria para dar cumplimiento al R.D.L. 4/2012, procediéndose a votar la urgencia de la convocatoria en virtud de lo establecido en el art. 46.b de LRBRL, se hace por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

Seguidamente se desarrolló la sesión con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

#### PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE F/ 23-2-2012

Conocido el contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 23-2-2012 , mediante entrega de copia a los señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

Por parte del Sr. Vera Flores, se pide se recojan las manifestaciones siguientes:

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- A) En la página nº 12, párrafo en negrita, se ha recogido información que a su juicio no manifestó en su conjunto, sí indiqué que el dinero una vez justificado llegaría pero que también deben tenerse en cuenta las ayudas otorgadas y no hice alusión a funcionario alguno, solicitando por ello su supresión.
- B) Por parte de la Sra. Mansilla Piedras, se manifiesta que por su parte, en ningún momento del acto quiso menospreciar a nadie.

Sometido a votación el borrador del acta, se procede a su aprobación por **UNANIMIDAD**, con las modificaciones recogidas.

#### **SEGUNDO.- CUMPLIMIENTO DEL R.D.L. 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.**

Se inicia el asunto dándose lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 26-3-2012, que transcrita dice así:

“La Alcaldía toma la palabra, informando a los presente de que por Secretaría-Intervención, se ha dado cumplimiento a los artículos 2 y 3 del R.D.L 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y, cuya certificación obra en el expediente, para su consulta si los ediles de este Ayuntamiento lo consideran oportuno.

Igualmente da cuenta a los asistentes del Decreto nº 57/2012, mediante lectura íntegra del mismo dictado a la vista del R.D.L. 4/2012 de 24 de febrero y que dice así:

*-Vista la necesidad de elaborar un plan de ajuste de acuerdo con lo establecido en el art. 7.1 del R.D.L. 4/2012 de 24 de febrero, con el fin de permitir la cancelación de las obligaciones pendientes de pago con los proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros y servicios, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F. **HA RESUELTO:***

**PRIMERO.-** Ordenar a la Secretaría-Intervención que de acuerdo con el párrafo nº 17 de las respuestas dadas por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a las consultas planteadas por la FEMP en su documento de 5 de marzo de 2012, donde dice textualmente:

**CONSULTA:** *¿El plan de ajuste lo deben de hacer todas las Entidades Locales que tengan obligaciones de pago de las incluidas en el RDL o sólo las que pretendan acogerse al mecanismo de financiación?*

**RESPUESTA:** *El plan de ajuste sólo debe elaborarse por aquellas Entidades Locales que dada su situación económico-financiera tengan necesidad de acudir a una operación de endeudamiento, si bien, debe reiterarse que esta alternativa conllevaría la retención de los fondos de la Entidad Local con cargo a la participación en los tributos del Estado, en los términos que establezca el acuerdo de la Comisión Delegada del*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

**Gobierno para Asuntos Económicos-CDGAE- o en la Ley de Presupuestos Generales del Estado”.**

*Se proceda a la elaboración de un informe sobre si con la previsión de ingresos o pagos que no se efectuarán, se podría financiar el pago de las citadas obligaciones. En dicho informe se hará una previsión de plazos con el fin de determinar en que situación nos encontraríamos a 31-12-2012.*

**SEGUNDO.-** *Que dicho informe se emita con anterioridad a la celebración de la próxima Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Rafael Muñoz Palacios, en Agudo a veintitrés de marzo del dos mil doce.”*

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención, de fecha 23-3-2012 registrado con el nuestro de entrada 463, que transcrito dice así:

#### **INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCION**

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía nº 57/2012 con respecto a la previsión de ingresos y obligaciones de pago que no se liquidarán, de esta Entidad Local, y su suficiencia para hacer frente a las Obligaciones de pago objeto del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, tengo el honor de informar:

**TOTAL DE OBLIGACIONES DE PAGO INCLUIDAS EN LA RELACIÓN RELATIVAS A INVERSIONES - CAPITULO 7 : 192.946,48 €**

**TOTAL DE PREVISIONES DE INGRESO CAPITULO 6 - INVERSIONES.**

**1.-** Enajenación Terreno en Polígono Industrial para construcción de Nave para Activad Apícolas y sus Derivados, Expte. Bienes nº 5/2011 ..... **3.927,98 €**

*Plazo previsto: ingresado 14-3-2012 Unicaja*

**2.-** Enajenación Terreno en Polígono Ganadero para construcción de Nave para Núcleo Zoológico, Exte. Bienes nº 1/2012 ..... **8.943,36 €**

*Plazo previsto: Expte. en tramitación - tres meses máximo.*

**3.-** Aportación de la JCCM. obra Construcción Depósito de Agua Potable de 1000 m3 de capacidad en Agudo (C. Real) Exte contratación nº 5/2010. .... **167.816,86 €**

*Plazo previsto: según disponibilidad JCCM.*

**4.-** Modificación Ordenanza Fiscal nº 12 Tasa Reguladora del Suministro de Agua Potable para cubrir coste de aportación municipal Obra Depósito Regulador ..... **14.000,00 €**

*Plazo previsto: Expte. sin iniciar - trámite 3 meses desde inicio.*

**5.-** Aportación de la JCCM en los siguientes expedientes:

- Plan de Choque 2009 ..... **1.066,00 €**

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

|                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| - Plan de Choque 2010 .....          | 520,79 €    |
| - Plan de Acción Local 2010 .....    | 8.953,25 €  |
| - Refuerzo contrataciones 2010 ..... | 1.167,75 €  |
| - Plan de Acción Local 2011 .....    | 59.685,00 € |
| -FRCM inversiones 2011. ....         | 30.000,00 € |

*Plazo previsto: según disponibilidad JCCM.*

**TOTAL PREVISIONES DE INGRESO ..... 296.080,99 €**

**SALDO DIFERENCIAL ..... 103.134,51 €**

**TOTAL DE OBLIGACIONES DE PAGO INCLUIDAS EN LA RELACIÓN RELATIVA A GASTOS CORRIENTES ..... 40.387,11 €**

**PREVISIONES DE INGRESOS - GASTOS CORRIENTES**

1.- Liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones y Obras - Ordenanza Fiscal nº 16 . Obras sin solicitud de licencia - según Acuerdo del Pleno Corporativo 9-11-2011 asunto séptimo. - De acuerdo con informe emitido por la Arquitecto Municipal con fecha 21-3-2012. .... **34.785,00 €**

*Plazo previsto: Extes. en tramitación - trámite 5 meses máximo.*

2.- Aportación del la JCCM en los siguientes expedientes:

|                                                |             |
|------------------------------------------------|-------------|
| - Guardería Rural 2011 .....                   | 15.441,39 € |
| - Mantenimiento Veterinario Sanidad 2011 ..... | 2.239,00 €  |
| - Animación a la Lectura 2010 .....            | 2.000,00 €  |
| - Ayuda a Domicilio 2011 .....                 | 28.401,92 € |
| - Programa de Inserción Social 2011 .....      | 31.054,00 € |
| - Centro de Atención a la Infancia .....       | 8.640,00 €  |

*Plazo previsto: según disponibilidad JCCM.*

**PREVISIONES DE GASTOS PRESUPUESTADOS - BAJAS DEL CRÉDITO DE PARTIDAS QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES (PARTIDA 120 - PERSONAL DE SEGURIDAD)**

1.- Jubilación por edad de Funcionario Policía Local con fecha 1-7-2012 ..... **15.732,82 €**

*Plazo previsto: del 1-7-2012 al 31-12-2012.*

**IMPORTE TOTAL ..... 138.294,13 €**

**SALDO DIFERENCIAL ..... 97.907,02 €**

Por último reseñar que **hasta la fecha** los titulares de las obligaciones de pago no han manifestado su interés por utilizar el sistema de financiación previsto en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, puesto que no se han

## AYUNTAMIENTO DE AGUDO

### Ciudad Real

### Secretaría

---

solicitado consultas de la relación, ni solicitudes de expedición de certificaciones.

**Aunque la Corporación con su mejor criterio resolverá lo procedente**, esta Secretaría-Intervención no estima necesario acudir a una operación de endeudamiento en base a los datos facilitados, siempre y cuando por parte de la JCCM se hagan efectivas las ayudas aprobadas y justificadas antes del 31-12-2012. Agudo a 23 de marzo de 2012. **La Secretaria Acctal."**

El equipo de gobierno considera que el Ayuntamiento de Agudo, no aprobará plan de ajuste alguno, por considerar que puede hacer frente a las obligaciones certificadas por la intervención al 31-12-2012, ya que el problema que tiene esta Entidad es de liquidez, al no recibir las aportaciones que la JCCM tiene pendientes de remitir por las subvenciones otorgadas en su día y justificadas, además este equipo de gobierno no está dispuesto a hipotecar a corporaciones venideras. Por otra parte informarles que a fecha de la presente ningún proveedor ha solicitado certificación de pago alguno. No obstante será el pleno el que decida al respecto.

Toma la palabra el Sr. Vera Flores manifestando que el grupo socialista tampoco aprobará plan de ajuste alguno, ya que el Ayuntamiento de Agudo, si la J.C.C.M. pagara las ayudas que tiene pendiente, lo que tendría sería superávit.

Por parte del Sr. Pizarro Orellana, se manifiesta que no se pronuncia al respecto, por tener que consultar con su grupo.

Sometido el punto a votación se **informa favorablemente** ( 3 votos favorables - 2 votos de los concejales del grupo AIDA, 1 voto del concejal del grupo PSOE- no pronunciándose el concejal del grupo P.P. al tener que consultar con su grupo), para su aprobación por el pleno lo siguiente:

- No aprobar plan de ajuste para el Ayuntamiento de Agudo, por considerar que al 31-12-2012, puede hacer frente al pago de sus obligaciones, sin tener que hipotecar a Corporaciones venideras con préstamos a largo plazo."
- ...

Toma la palabra el Sr. Muñoz Palacios, informando que el grupo AIDA no considera que exista necesidad de aprobar ningún "plan de ajuste" pues según los datos, tenemos capacidad para hacer frente a lo que se debe con las previsiones que se han realizado.

Por parte del Sr. José Vera Flores, se indica que el grupo socialista en el Ayuntamiento de Agudo, está igualmente a favor de no aprobar "plan de ajuste alguno", creemos que lo sacado es una chapuza, cada día sacan nuevas consideraciones respecto al decreto de referencia, no tiene sentido que el Ayuntamiento de Agudo se endeude, lo que hay que exigir a la JCCM es que haga frente a lo que debe. Este Real Decreto se ha sacado para que los Ayuntamientos financien a la JCCM, lo que se debería hacer es reclamar los intereses por la demora en el pago. Este problema lo tenemos el 80% de los pueblos de la provincia. Además en el supuesto que la JCCM no hubiera abonado las subvenciones que tiene aprobadas y justificadas y hubiera que hacer frente a pagos inexcusables apoyaría una operación de tesorería.

## AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

Por parte de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Mansilla, manifiesta que el grupo popular también apoyará el no aprobar plan de ajuste, ya que ningún proveedor ha presentado reclamación. Igualmente indica que este Real Decreto se ha sacado para que Ayuntamientos con graves endeudamientos puedan solventar sus problemas. La JCCM tiene potestad suficiente para financiarse y no necesita a los Ayuntamientos para que lo hagan por ella. Por otra parte no voy a pronunciarme si este Real Decreto Ley es factible o no, será el tiempo el que diga si esta decisión es acertada. Pero si en este Ayuntamiento no se necesita no se aprueba.

Sometido a votación acuerdo de “*aprobación de plan de ajuste*”, en virtud del RDL 4/2012 de 24 de febrero, por **UNANIMIDAD se acuerda no aprobar plan de ajuste alguno para el Ayuntamiento de Agudo.**

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cuál, yo la Secretaría Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL